

Situación previa

Las tecnologías digitales y las redes informáticas, en particular Internet, ofrecen oportunidades sin precedentes para la promoción, la conservación, la revitalización y la protección del patrimonio cultural inmaterial.

Las expresiones de creatividad e innovación tradicionales pueden hacer las veces de trampolín para las nuevas expresiones culturales, en especial en el entorno digital.

La música, los diseños y el arte tradicionales digitalizados pueden llegar a públicos nuevos en mercados especializados en productos y servicios culturales distintos y “locales”, y fomentar así el desarrollo económico y cultural de las comunidades y las zonas rurales.

Asimismo, las nuevas tecnologías contribuyen a salvaguardar y restaurar el patrimonio cultural inmaterial, y en particular los elementos en peligro de desgaste y desaparición. También pueden proporcionar oportunidades educativas y académicas, así como fomentar el intercambio cultural.

La fijación por escrito del patrimonio cultural también está relacionada con la iniciativa de establecer sistemas especiales (“*sui generis*”) para proteger las expresiones culturales tradicionales.

Sin embargo, la digitalización y la divulgación de las expresiones culturales tradicionales pueden provocar su apropiación y uso indebidos. En algunos casos, los intentos de salvaguardar el patrimonio cultural han dado lugar involuntariamente a una divulgación o una explotación comercial no autorizadas de un bien cultural vulnerable.

Por consiguiente, las organizaciones indígenas, los museos, los archivos y los investigadores (como los etnomusicólogos) han solicitado asistencia sobre las cuestiones y alternativas relativas a la propiedad intelectual (P.I.) que se plantean en los proyectos de catalogación y digitalización.

El Proyecto del Patrimonio Creativo

En respuesta a esta solicitud, el **Proyecto de la OMPI sobre Patrimonio Creativo** está elaborando **prácticas óptimas** y **directrices** para la gestión de las cuestiones relacionadas con la P.I. que se plantean al catalogar, digitalizar y difundir el patrimonio cultural inmaterial.

El objetivo de estas prácticas óptimas y directrices consiste en brindar asistencia a las comunidades e instituciones culturales a la hora de gestionar las alternativas relacionadas con la P.I. de forma que, por un lado, conserven el patrimonio cultural y, por el otro, lo protejan de la apropiación y el uso indebidos.

Así, el derecho de autor y los derechos conexos pueden proporcionar protección para las ejecuciones, las grabaciones, las compilaciones y las interpretaciones contemporáneas de las expresiones culturales tradicionales. Las marcas y otras formas de protección para indicaciones y signos distintivos también pueden resultar útiles.

El hecho de poner las expresiones culturales tradicionales a disposición del público no implica que haya que situarlas necesariamente en el “dominio público”; al crear y ejercer derechos de P.I. sobre las nuevas grabaciones digitales, puede reforzarse la protección de las expresiones culturales.

El uso de las nuevas tecnologías y de los mecanismos de protección por P.I. para participar en la economía de la información dependerá de los objetivos económicos y



Danza de Diablico Sucios, Panama

Asociación
Rescate de Danzas
Miguel Leguizamó

culturales generales de los depositarios de las tradiciones, que son los únicos que pueden tomar una decisión al respecto.



Estas prácticas óptimas y directrices servirán para complementar las herramientas que se están desarrollando en varios foros para la fijación por escrito de los conocimientos tradicionales técnicos, como los conocimientos relacionados con la conservación de la biodiversidad.

En el marco del Proyecto también se puede ofrecer asistencia en materia de **tecnologías de la información** para catalogar, digitalizar y difundir el material cultural, a fin de ayudar a las comunidades e instituciones a que creen, si lo desean, sus propias colecciones digitales y sitios Web.

El **Portal Digital del Patrimonio Creativo** que se ha propuesto crear es un portal en línea dentro del sitio Web de la OMPI que permitiría facilitar el acceso a los sitios Web creados por las comunidades y las instituciones.

Véase también la “Guía de la OMPI sobre la gestión de la propiedad intelectual en los museos”.

El Proyecto del Patrimonio Creativo comprende:

- **asistencia en materia de P.I.** (información y asesoramiento sobre gestión de la P.I. en los proyectos de digitalización);
- **asistencia en materia de T.I.** (apoyo técnico para catalogar y digitalizar las expresiones culturales tradicionales, y crear sitios Web y colecciones digitales); y
- el **Portal Digital de la OMPI del Patrimonio Creativo** (un portal dentro del sitio Web de la OMPI que permitiría acceder a los sitios Web de las comunidades indígenas y las instituciones culturales).



¿Quién podría sacar provecho de estos recursos?

Estos recursos podrían ser útiles para:

- los **pueblos indígenas** y las **comunidades locales** que deseen sacar provecho de sus bienes culturales digitalizando sus expresiones culturales y permitiendo el acceso a las mismas, al tiempo que previenen toda explotación ilegítima o uso indebido;
- los **museos**, las **galerías**, las **bibliotecas** y los **archivos** que deseen elaborar estrategias relacionadas con la P.I. para respaldar sus objetivos de salvaguardia del patrimonio, de educación y, en algunos casos, de obtención de ingresos;
- los **organismos gubernamentales** y las **instituciones culturales** que elaboren inventarios del patrimonio cultural inmaterial, según establece la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003; y
- los **creadores**, **investigadores** y **especialistas** que deseen acceder al patrimonio cultural inmaterial, estudiarlo, compartirlo y reutilizarlo.

¿Qué recursos informativos están ya disponibles?

Muchas instituciones han elaborado ya valiosos protocolos, políticas y prácticas relacionados con la P.I. y con la salvaguardia del patrimonio cultural, el acceso al mismo, su titularidad y su control.



Digitalización en el Centro de Archivos e Investigación sobre Etnomusicología en Gurgaon (India)

La OMPI ha encargado la realización de **estudios** sobre estos recursos y prácticas existentes. Asimismo, se ha elaborado una selección de sucintos **análisis de casos** extraídos de estos estudios.

La OMPI también ha elaborado una **base de datos** que permite realizar búsquedas en los protocolos, las políticas y las prácticas existentes en materia de P.I.

Esta base de datos da respuesta a la necesidad generalizada de contar con mayor información empírica sobre las experiencias y prácticas actuales relativas a estas cuestiones.

Véase nuestra **base de datos** en línea en:
www.wipo.int/tk/es/folklore/creative_heritage/

Estos recursos pueden servir como base para extraer prácticas óptimas y directrices relacionadas con la P.I.

Estos **recursos informativos** están disponibles en:
www.wipo.int/tk/es/folklore/culturalheritage/

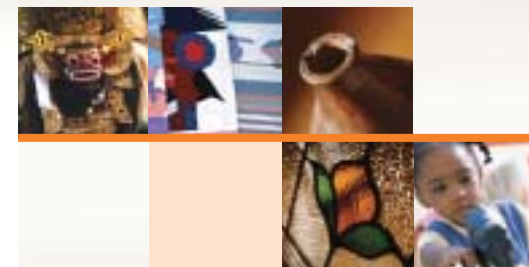
Además, en el sitio Web está disponible un DVD que recoge las experiencias de un etnomusicólogo, y otros recursos audiovisuales.

Agradeceremos toda contribución, observación o corrección relativa a los estudios y a la base de datos. Comuniquenlas a:
heritage@wipo.int

Proyectos piloto

En estos momentos se está brindando asesoramiento en materia de P.I. y asistencia en T.I., en el marco del Proyecto del Patrimonio Creativo, a proyectos de catalogación y digitalización en los que participan una **comunidad Masai** de Kenya, la Oficina de Propiedad Intelectual de **Mongolia** y, en el **Sudán**, un archivo de música tradicional, el Centro de Costumbres Populares y el Museo Nacional.

Para ponerse en contacto con nosotros, nuestra dirección de correo electrónico es: heritage@wipo.int
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
34, chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza



Proyecto del Patrimonio Creativo

Directrices de P.I. para digitalizar el patrimonio cultural inmaterial

